

**RESOLUCIÓN N°: 359/13**

**ASUNTO:** Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino con respecto a la Resolución CONEAU N° 648/12 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería por un período de 3 años.

Buenos Aires, 04 de junio de 2013

**Expte. N°: 804-1193/10**

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino con respecto a la Resolución CONEAU N° 648/12 de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

**CONSIDERANDO:**

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 6 de diciembre de 2012 la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 648/12 de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 03 de junio de 2013 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de la mencionada evaluación.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Desarrollar las actividades de investigación iniciadas en 2012 asegurando la difusión de sus resultados en medios reconocidos en el campo disciplinar de la carrera.

II. Continuar incrementando la dedicación docente para la realización de actividades de investigación. Aumentar la cantidad de docentes con dedicaciones mayores a 20 horas semanales hasta incluir en ese rango al 55% del cuerpo académico (2013-2015).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 359 - CONEAU - 13

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 648/10 correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Déficit 1:

Insuficiente desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con temáticas afines a la disciplina, con una baja participación de docentes y alumnos de la carrera.

En la evaluación de la carrera se observó que solamente contaba con un proyecto de investigación vigente, participaba un docente de la carrera, no tenía vinculación directa con la disciplina, carecía de resultados y no participaban alumnos.

En instancia de respuesta a la vista la institución presentó un nuevo reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Investigaciones (Resolución Rectoral N° 317/11), un nuevo reglamento de investigación de la Facultad (Resolución Rectoral N° 58/11) y se establecieron las áreas prioritarias de investigación (Resolución de Decano N°04/11 y Resolución Rectoral N° 86/11): 1-Agentes Inteligentes, Domótica y Robótica, 2-Metodologías de Desarrollo de Sistemas Informáticos y Sistemas de Información Avanzados y 3-Aplicaciones Especiales. Finalmente, se contrató un docente/investigador con categoría de Investigador Independiente del CONICET como Coordinador de Investigación de la Unidad Académica. Por otro lado, realizó un llamado a concurso y fueron aprobados 6 proyectos de investigación (Resolución Rectoral N° 357/11): 1-Medición de la Radiación Ultravioleta sobre Tucumán (Fase II), 2-Determinación del Vapor de agua Troposférico y de Contenido Electrónico Total Ionosférico a partir de observaciones GPS, 3-Análisis y Modelización de Sistemas de Información en Organizaciones Gubernamentales mediante el empleo de BPM y SOA, 4-Identificación de potenciales áreas de radicación de industrias en la región, 5-Impacto de los videos educativos en la enseñanza universitaria y 6-Optimización del sistema de control y percepción de un UAV autónomo, destinado a tareas de reconocimiento y transporte. Sin embargo, se consideró que de los 6 proyectos de investigación presentados, solo 2 eran relevantes para la carrera.

En la solicitud de reconsideración se informa acerca del desarrollo de los 2 proyectos considerados pertinentes en la respuesta a la vista. Uno de ellos finalizó en 2012 y el otro continua vigente. Estos contaron con la participación de 3 docentes y 4 alumnos. Sin embargo, ninguno presenta resultados en publicaciones reconocidas en el campo disciplinar.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2012 la institución inició 5 proyectos nuevos, por lo que actualmente se desarrollan 6 proyectos: "Buenas Prácticas en Trazabilidad en el Desarrollo de Software", "Comunicaciones globales", "Educción de Conocimiento Corporativo Utilizando Ontologías", "Mapas Cognitivos Difusos", "Modelos de Madurez de Consumo de Información para la Toma de Decisiones" y "Optimización del sistema de control y percepción de un UAV autónomo, destinado a tareas de reconocimiento y transporte". En estos proyectos participan 10 docentes y 10 alumnos de la carrera y hasta el momento no presentan resultados.

Además, en la solicitud de reconsideración la institución informa el desarrollo de actividades de investigación de cátedras. Desde el Instituto de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ITIC) y las Cátedras de Sistemas de Información e Ingeniería de Software se elaboró una metodología de desarrollo de software: IODA (Análisis y Diseño Orientado a la Información), (ISBN 978-987-1662-24-1, Editorial UNSTA, Junio de 2011). Además, se presentó un trabajo en el Primer Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) organizado por el CONFEDI, la Universidad FASTA y la Universidad Nacional de Mar del Plata bajo el título "Identificación de Fuente de Información en las organizaciones" (ISBN 978-987-1312-46-7, 1º CADI, Agosto de 2012).

Si bien los resultados descriptos en el párrafo anterior se consideran positivos, los proyectos (informados en el formulario electrónico) que empezaron en 2012 y los desarrollados desde 2011 no registran publicaciones relevantes, por lo que se recomienda asegurar la publicación de los resultados de los proyectos de investigación en medios reconocidos en el campo disciplinar de la carrera.

Por último, se informa que la institución ha especificado normas respecto a la participación de alumnos y docentes en los proyectos; así como la obligatoriedad de presentar publicaciones de resultados.

Por todo lo expuesto se observa un incremento de 2 a 6 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, así como un aumento de la participación de los docentes y alumnos en las actividades de dichos proyectos. Además, la institución prevé continuar con estas acciones a través del desarrollo de nuevos proyectos, la consecuente incorporación de docentes y la obligatoriedad de presentar publicaciones. En tal sentido, se considera que las acciones iniciadas permitirán subsanar el insuficiente desarrollo de las actividades de

investigación vinculadas con temáticas afines a la disciplina, con una baja participación de docentes y alumnos de la carrera.

**Déficit 2:**

Insuficiente dedicación horaria del cuerpo docente para garantizar las actividades programadas de investigación.

En la evaluación de la carrera se observó que las dedicaciones del cuerpo académico no eran suficientes para lograr el desarrollo adecuado de las actividades de investigación, en tanto que el 80% de los docentes (39) contaban con dedicaciones menores a las 20 horas.

En instancia de Respuesta a la Vista la institución informó que las dedicaciones estaban definidas en la Resolución Rectoral N° 58/11 y que, en este marco, la unidad académica propondría la designación de los responsables de los proyectos aprobados como docente-investigador. Sin embargo, no se establecía claramente que esta normativa comprendiera al resto de los integrantes de los proyectos de investigación.

A continuación se detalla la dedicación anterior del cuerpo docente en relación con la dedicación por cargo.

| Cargo                      | Dedicación semanal |                     |                     |                     |                     |           |
|----------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------|
|                            | Menor a<br>9 horas | De 10 a<br>19 horas | De 20 a<br>29 horas | De 30 a<br>39 horas | Mayor a<br>40 horas | Total     |
| Profesor Titular           | 4                  | 11                  | 3                   | 0                   | 0                   | 18        |
| Profesor Asociado          | 0                  | 1                   | 1                   | 0                   | 0                   | 2         |
| Profesor Adjunto           | 4                  | 6                   | 2                   | 1                   | 0                   | 13        |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 1                  | 8                   | 1                   | 0                   | 0                   | 10        |
| Ayudantes graduados        | 1                  | 3                   | 1                   | 0                   | 0                   | 5         |
| <b>Total</b>               | <b>10</b>          | <b>29</b>           | <b>8</b>            | <b>1</b>            | <b>0</b>            | <b>48</b> |

En la reconsideración se informa que, en relación a las dedicaciones para investigación, 6 de los docentes que participan en los proyectos tuvieron un incremento de su dedicación semanal.

En el próximo cuadro se detalla la situación actual del cuerpo docente.

| Cargo | Dedicación semanal |
|-------|--------------------|
|-------|--------------------|

|                            | Menor a<br>9 horas | De 10 a<br>19 horas | De 20 a<br>29 horas | De 30 a<br>39 horas | Mayor a<br>40 horas | Total |
|----------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| Profesor Titular           | 5                  | 8                   | 4                   | 1                   | 0                   | 18    |
| Profesor Asociado          | 0                  | 1                   | 1                   | 1                   | 0                   | 3     |
| Profesor Adjunto           | 2                  | 3                   | 5                   | 1                   | 0                   | 11    |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0                  | 4                   | 3                   | 0                   | 0                   | 7     |
| Ayudantes graduados        | 1                  | 3                   | 4                   | 0                   | 0                   | 8     |
| Total                      | 8                  | 19                  | 17                  | 3                   | 0                   | 47    |

Como puede verse de los cuadros, la cantidad de docentes con dedicaciones menores a 20 horas se redujo de 39 a 27 (actualmente 57%) y la cantidad de docentes con dedicaciones mayores a 20 horas se incrementó de 9 a 20 (actualmente 43%).

De los 10 docentes que participan de los proyectos de investigación vigentes, 2 tienen dedicaciones entre 30 y 39 horas, 4 entre 20 y 29, 3 entre 10 y 19 y una docente tiene una dedicación menor a las 10 horas.

Por último la institución prevé aumentar la cantidad de docentes con dedicaciones mayores a 20 horas hasta alcanzar un 55% en 2015.

De lo antes expuesto, se considera que la institución ha planteado medidas que permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable.

Déficit 3:

Programas incompletos de las asignaturas de 3° a 5° año del plan de estudios 2008.

En la solicitud de reconsideración se informa que se revisaron los programas de las asignaturas, los objetivos, el desarrollo de contenidos, los criterios de evaluación y la bibliografía. Asimismo, la institución presenta los nuevos programas en un anexo.

Se ha constatado que los programas de las asignaturas cuentan con toda la información en virtud de lo cual se considera subsanado el déficit.